

Envío: 11-02-2013

Aceptación: 26 -02-2013

Publicación: 8-03-2013

ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DE LA PROGRAMACION DIDÁCTICA EN LA GESTION DOCENTE

THE IMPORTANCE OF EDUCATIONAL PROGRAMMING IN THE DOCENT ASSIGNMENT.

Víctor Gisbert Soler¹

Carolina Blanes Nadal²

1. Doctor ingeniero industrial Universidad Politécnica de Valencia. Profesor de la UPV .Escuela Politécnica Superior de Alcoy.
2. Doctoranda de la Universidad Politécnica de Valencia. Licenciada en Derecho. Diplomada en Relaciones Laborales. Investigación y técnicas de mercado. Profesora titular de secundaria.

RESUMEN

El presente trabajo analiza los factores determinantes para la capacitación y adiestramiento de todo el personal en la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad, a fin de garantizar su implantación, como elemento prioritario a objeto de minimizar la resistencia al cambio y lograr la aceptación de nuevos paradigmas.

ABSTRACT

Programming is going to be an action.

The docent assignment wants a good knowledge of procedures and methods to get objectives of teaching.

The request of good training must include judgment, guideline, and way of knowing to guarantee the comprehension, and judgment of right and wrong.

In this paper, we approach the investigation of educational programming in the docent assignment.

PALABRAS CLAVE

Programación didáctica, gestión docente, normativa legal, entorno, alumnado.

KEY WORDS

Educational programming, docent assignment, rules, surroundings, students.

INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES

La **Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre**, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece como finalidad de las Enseñanzas proporcionar a los alumnos una formación de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales, esto mismo viene recogido en la **Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre**, de Calidad Educativa, y en la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo**.

La labor del docente exige un minucioso conocimiento sistemático de los **procedimientos y métodos necesarios** para que dicha programación alcance plena eficacia y cumpla su objetivo fundamental que es la enseñanza.

La exigencia de una formación eficaz y profesionalizante de los futuros alumnos debe incluir **criterios de programación de los contenidos que atiendan, además, a garantizar la formación como personas conscientes**, de modo que la enseñanza en la ciencia, en la técnica y un uso adecuado de las tecnologías garantice la permanencia y la flexible adecuación de estos estudios a las necesidades y demandas sociales y empresariales.

CONCEPTO DE PROGRAMACIÓN. ASPECTOS TEÓRICOS.

Programar es, **realizar un trabajo** de cómo queremos orientar la acción antes de que esta ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.

Los términos "programación", "planificación",... se refieren al **proceso de toma de decisiones** mediante el cual el profesor prevé su intervención educativa de una forma deliberada y sistemática (De Pablo y otros, 1992).

Encontramos diferentes definiciones del término:

Según el **Diccionario de la Lengua Española** Programar es el **primer acto de la intervención educativa** y en su sentido más amplio se entiende como idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto.

Según **R. Bloom**, Programar es la **visión anticipada y estructurada de una actividad** y de todos los elementos que intervienen en ella para su realización y **consiste en elaborar un plan de acción** ante cualquier actividad humana que se ha de realizar, sea esta de la naturaleza que fuere, **prever todos los elementos** que se necesita tener en cuenta para realizarla y **buscar la coordinación entre objetivos, contenidos y medios**, para la consecución de un resultado determinado.

Según **Pilar Vivó**, Programar se define como el **conjunto de unidades didácticas ordenadas y secuenciadas** respecto de una asignatura de una etapa educativa; entendiendo una unidad didáctica como un conjunto coherente de trabajo que comparte unos principios comunes.

La programación cumple las siguientes funciones:

Nos ayudara a **eliminar el azar** (en sentido negativo), lo cual no significa eliminar la capacidad de añadir nuevas ideas, corregir errores, rectificar previsiones, etcétera.

Sistematizará y ordenara el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Permitirá adaptar el trabajo pedagógico a las características culturales y ambientales del contexto.

Como define el Documento curricular de Base **la programación se refiere al proyecto educativo-didáctico específico** desarrollado por los profesores para un grupo de alumnos concreto, en una situación concreta y para una o varias disciplinas. Podemos indicar que a través de la Programación se territorializan los supuestos generales del Programa. El Programa no es más que un catálogo de mínimos y la Programación completa el Programa, acercándolo y adecuándolo a la realidad e incluso enriqueciéndolo con dimensiones no recogidas en sus pretensiones. Todo ello implica necesariamente un currículo abierto.

La Programación **es, ante todo, un instrumento de planificación** de la actividad del aula que es necesario que tenga unas características generales, como son:

Adecuación a un determinado contexto, como es el entorno social y cultural del centro, las características del alumnado, la experiencia previa del profesor, lo que implica tener en cuenta los aspectos más relevantes de dicho contexto que puedan incidir de forma significativa en los elementos que la componen.

Concreción, es decir la programación debe concretar el plan de actuación que se ha de llevar a cabo en el aula, para que resulte un instrumento realmente útil.

Flexibilidad debe entenderse como un plan de actuación abierto, puede y debe ser revisado, parcialmente o en su conjunto, cuando se detecten problemas o situaciones no previstas que requieran introducir cambios durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, hay que tener preparados los instrumentos de retroalimentación y de actuaciones alternativas.

Viabilidad. Es necesario que la Programación sea viable para que pueda cumplir adecuadamente con sus funciones, que se ajuste al tiempo disponible, que se cuente con los espacios y recursos previstos para llevar a cabo las actuaciones programadas y que la realización de las distintas actuaciones esté al alcance de todos los alumnos a los que vayan dirigidas. En este sentido, la experiencia docente y la revisión permanente de la propia práctica son referentes fundamentales para asegurar una Programación realista.

Pero además cabe indicar que la Programación como agente de concreción del currículo tiene, entre otras, asignadas diferentes funciones, tales como: **Planificar el proceso enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el aula**, esta función consiste en elaborar una temporalización correcta y adecuada de las diferentes unidades didácticas, correspondientes a la asignatura a impartir.

Promover la reflexión sobre la propia práctica docente. Ya que como bien indicamos a la hora de programar, la importancia de la docencia, no está en impartir las clases propiamente dichas, sino más bien en hacer pensar al alumno en los valores éticos, humanos y prácticos de nuestras enseñanzas.

Facilitar la progresiva implicación de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje. Esto garantiza la motivación intrínseca del alumnado, y su formación como personas.

En último término, diseñar y especificar los **elementos de la programación** supone responder a una serie de preguntas que el docente tiene que plantearse cuando planifica su actuación didáctica.

1.- **¿Para qué enseñar?** Los objetivos.

2.- **¿Qué enseñar?** Los contenidos.

3.- **¿Qué enseñar?** La metodología, los recursos y las actividades.

4.- **¿Cuándo enseñar?** Secuenciación de contenidos.

5.- **¿Qué hay que evaluar, cuando y como?** Momentos y procedimientos de evaluación.

NORMATIVA LEGAL

De manera previa a la planificación de nuestra programación didáctica, es fundamental dejar constancia del conjunto de normas que recogen los contenidos de los Proyectos Curriculares.

La **Ley Orgánica 1/1990** de 3 de Octubre **General del Sistema Educativo**.

La **Ley Orgánica 10/2002** de 23 de Diciembre de **Calidad de Educación**.

La **Ley Orgánica 2/2006** de 3 de Mayo de **Educación**.

Resolución de 26 de Julio de 2000, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, sobre Programaciones Didácticas.

Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que indica nuevos módulos formativos relacionados con la orientación laboral, que hasta la fecha no han sido desarrollados LOGSE.

IMPORTANCIA DE LA DESCRIPCION DEL ENTORNO

El entorno **profesional, social, cultural y económico** del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades del alumnado, constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los centros docentes tendrán en cuenta dicho entorno y las posibilidades de desarrollo de éste, a la hora de establecer las programaciones de cada una de las asignaturas y los estudios en su conjunto. De esta forma, el Centro educativo juega un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

A la hora de programar se debe tener en consideración los siguientes ítems:

1.- **Naturaleza** del centro educativo. Si el Centro es **público o privado**, donde está ubicado, características del enclavamiento y horario escolar.

2.- **Trayectoria** en cuanto a los docentes y al centro educativo.

3.- Características de la **Comunidad Autónoma donde se ubica** el centro educativo. (Rasgos específicos, geográficos, estructura socio-económica, personalidad histórica, lengua propia).

4.- Composición del **entorno productivo**.

Nuestra principal finalidad consiste en **la formación de personas con los conocimientos y habilidades suficientes para satisfacer la demanda de estas empresas** o trabajar para otras empresas especializada en dar estos servicios.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El alumnado es nuestra clientela, por lo que debemos reflexionar previamente sobre las características generales del alumnado que nos encontraremos en clase, con el fin de **concienciarnos de sus capacidades, motivaciones y necesidades de aprendizaje**, y así **elaborar nuestra estrategia** docente de la forma más conveniente para obtener el mayor rendimiento posible.

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La normativa específica establece, que el **profesorado elaborará**, dentro de la acción del departamento y coordinados por su jefe de departamento, la programación de las asignaturas que imparte, que estará de acuerdo con Currículo establecido y con el Proyecto Curricular.

El proyecto **desarrollará en su actividad docente la programación didáctica** correspondientes a las asignaturas que imparte. El propósito buscado es que **mediante el desarrollo de la asignatura, los alumnos/as puedan lograr los objetivos generales y los objetivos específicos** que concretaremos en capacidades terminales.

Vamos a indicar las **prioridades y añadidos**. La adaptación más importante que se debe hacer está orientada al conocimiento de la **realidad del mundo laboral**.

El estudio de la caracterización empresarial y de las técnicas de organización de los recursos, conforman el entorno actual. Así habrá que hacer hincapié en el **uso de herramientas básicas de información** como revistas, libros, prensa, Internet, así como los **aspectos relativos a operaciones telemáticas** en la búsqueda de información, desarrollando estrategias de planificación y ejecución de actividades de este tipo, que permitan discriminar y seleccionar la información relevante de la que no lo es.

Además se tratará de **estar atentos a los cambios que se den**, en los **deseos y necesidades de los consumidores**, en la actualidad social, económica e informativa, para que en la medida de lo posible, se añada a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

UBICACIÓN DEL MÓDULO DENTRO DEL CICLO FORMATIVO. UN EJEMPLO PRÁCTICO

A la hora de elaborar la programación didáctica esta se organizará por unidades de didácticas atendiendo a lo normativizado por el curriculum que regula la etapa formativa correspondiente.

La etapa formativa a su vez está dividida en años docentes, y a su vez cada año tiene distintos módulos profesionales, como unidades coherentes de formación necesarias para obtener la titulación.

Así podemos poner como ejemplo el módulo de “Formación y Orientación Laboral” que se obtiene a partir del perfil del ciclo formativo de Gráfica publicitaria.

La **competencia general** del módulo está recogida en la Unidad de competencia del **RD 1427/2012**, por el que se establece el Documento Base de Título, y la define como Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente y conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional.

El título tiene una duración de 2000 horas, divididas en 2 periodos (2 cursos escolares) de formación en centro educativo, formación en centros de trabajos durante 50 horas, una fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres durante 50 horas y un proyecto final de una duración de 50 horas total 2000 horas. Su distribución horaria de las enseñanzas:

ESTRUCTURA GENERAL	HORAS TOTALES
MODULOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO EDUCATIVO	1900
FASE DE FORMACIÓN EN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES	50
PROYECTO FINAL	50
TOTAL HORAS	2000



Ciclo formativo:	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.
Modulo:	Formación y Orientación Laboral I.
Horas totales:	50
Horas semanales:	3

OBJETIVOS GENERALES

Los Objetivos Generales son el **conjunto de destrezas, habilidades, actitudes y conocimientos** que se pretenden conseguir en el alumnado, a través del desarrollo curricular de todos los módulos profesionales, y que se requiere que los alumnos hayan desarrollado al finalizar este.

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales tienen como objetivos comunes, en cuanto a enseñanzas de artes plásticas y diseño:

Proporcionar a los alumnos una **formación artística de calidad que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas** como lenguaje artístico y medio de expresión cultural, y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

Garantizar su **calificación profesional**, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Asimismo, estas enseñanzas tienen como objetivo específico propio, en cuantos ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior, **proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:**

Realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y cultura plástica.

Interpretar y realizar proyectos de profesionales de niveles superiores.

Coordinar los aspectos técnicos y artísticos a lo largo del proceso de realización de un original.

Conocer, comprender y dominar el comportamiento y las características físicas y tecnológicas más relevantes de los materiales que se utilicen, así como los procesos tecnológicos inherentes a su actividad artístico-profesional.

Desarrollar la capacidad propia de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

Conocer los aspectos organizativos, económicos y jurídicos que inciden en las relaciones laborales y en el ámbito empresarial orientado a su incorporación al sector profesional, ya sea como profesional autónomo o asalariado.

OTROS OBJETIVOS

Trabajar en el mantenimiento de las herramientas de trabajo, respetando los materiales (periféricos, ordenadores...) y las instalaciones.

Trabajar en equipo, colaborando en la consecución de los objetivos asignados, respetando el trabajo y las ideas de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas, y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.

Ejecutar un conjunto de acciones de contenido politécnico y/o poli funcional, de forma autónoma o subordinada, vinculadas a los procesos y técnicas relativos a la investigación y comunicación, siguiendo los procedimientos y métodos establecidos, diagnosticando las causas de las incidencias y anomalías y actuando con eficacia ante ellas.

Sensibilizarse respecto de los efectos que las condiciones de trabajo pueden producir sobre la salud personal, colectiva y ambiental, con el fin de mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando las medidas de previsión, prevención y protección adecuadas. El puesto de trabajo debe adaptarse al usuario y a la naturaleza de sus tareas. Trabajar las posibles soluciones para proporcionar, una iluminación correcta, una correcta posición física en el puesto de trabajo que prevengan posibles trastornos músculo esquelético.

OBJETIVOS ACTITUDINALES COMUNES.

Reconocer la creciente importancia del trabajo en equipo en el mundo laboral y demostrar capacidad de aceptación e integración en diferentes grupos de trabajo, manteniendo relaciones y comunicaciones fluidas, respetando ideas y soluciones aportadas por otros con actitud de cooperación y tolerancia, compartiendo responsabilidades y dando y recibiendo instrucciones.

Aceptar la necesidad de auto aprendizaje y de la formación continua como instrumentos que facilitan la adaptación a las innovaciones tecnológicas y organizativas, conservación del empleo y la reinserción profesional.

Valorar el trabajo riguroso y bien hecho al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de la responsabilidad, manteniendo el interés durante todo el proceso, y sintiendo satisfacción personal por los resultados conseguidos.

Valorar la necesaria participación personal en la aplicación de la gestión y control de la calidad como factor que facilita el logro de mejores resultados y una mayor satisfacción de consumidores y usuarios.

Asumir el compromiso de mantener y cuidar las instalaciones y equipos, y sacar el máximo provecho a los medios materiales utilizados en los procesos, evitando costes y desgastes innecesarios.

Valorar y respetar las normas de seguridad e higiene y de protección del medio ambiente en el trabajo.

Mostrar satisfacción por la precisión, exactitud, orden y limpieza con que se desarrollan individual y colectivamente las actividades.

CONTENIDOS

1. CRITERIOS GENERALES PARA SECUENCIAR LOS CONTENIDOS.

La programación de los contenidos responde a la pregunta ¿que enseñar? Los contenidos son los elementos curriculares por medio de los cuales se desarrollan las capacidades expresadas en los objetivos. El termino contenidos designa el conjunto de saberes cuya asimilación y apropiación por los alumnos se considera esencial.

Teniendo como base el **Decreto 1427/2012** por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de diseño gráfico la asignatura de Formación y Orientación Laboral I, se imparte en el segundo curso y tiene una carga lectiva del currículo expresado en créditos de 5.

Como establece el decreto de currículo para la organización, implementación y programación de contenidos tendremos en cuenta los criterios aportados por los diferentes ámbitos profesionales y empresariales relacionados con el sector, para lograr un mayor ajuste de la oferta académica.

Para que el aprendizaje sea eficaz, es necesario establecer una conexión entre todos los contenidos que se presentan a lo largo de la asignatura.

Atendiendo al criterio de uniformidad en los contenidos y funcionalidad en su aplicación hemos decidido organizar y secuenciar los contenidos en unidades didácticas o de trabajo.

Para su diseño se han tenido en cuenta:

1. Los conocimientos previos del alumno.

2. Las necesidades específicas del alumnado.

3. La interdisciplinariedad de la materia.

Respecto de los conocimientos previos del alumno se ha considerado que son nulos, vienen de estudios ajenos y con actitud de aprendizaje. Para el segundo punto se ha considerado la practicidad de los estudios, la necesidad de la autoedición y su importancia en el mundo actual. En cuanto al tercer punto hemos comprobado la necesidad de contenidos que el alumno tiene del módulo y de las técnicas para afrontar con éxito todas las asignaturas del curso.

2. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.

El Decreto del Currículo organiza los contenidos en tres apartados: conceptos, procedimientos y aptitudes.

1. **Conceptos.** (contenidos soporte, conceptos, hechos y datos). Son las capacidades cognitivas. Se refieren o expresan hechos, datos, conceptos, principios y teoriza que constituyen el saber y que figuran en el guión-sumario del Tema, debidamente secuencializados. Es indispensable para iniciar el estudio de una materia y acceder a las capacidades posteriores.
2. **Procedimientos.** Son los contenidos organizadores, aquellos contenidos educativos que se refieren a un conjunto de acciones orientadas y ordenadas a la consecución de una meta. El procedimiento es siempre un contenido educativo del aprendizaje del alumno. A veces se definen los contenidos procedimentales como el conjunto de destrezas, métodos, técnicas y estrategias que se utilizan en el proceso enseñanza-aprendizaje y constituyen en general el saber hacer.
3. **Actitudes.** Las actitudes son un conjunto de tendencias a comportarse y enfrentarse de una determinada manera ante las personas, situaciones, acontecimientos, objetos o fenómenos. Corresponden al saber ser o saber comportarse.

Diferenciaremos dos grupos de actitudes:

- a) **Actitudes de ámbito general,** que son aquellas que se pretenden lograr a lo largo de todo el curso independientemente del tema que se esté tratando:
 1. Demostración de una actitud ordenada y metódica en el trabajo, planificando con antelación el desarrollo de las tareas.
 2. Disposición a iniciativa personal para organizar y participar en tareas de equipo.
 3. Respeto hacia las ideas, valores, opiniones y soluciones aportadas por los demás aunque sean contrarios a los propios.
 4. Comportamiento responsable y coherente.
 5. No discriminación por razón de sexo, raza o credo.
- b) **Actitudes relacionadas con la unidad,** que son las que se pretenden con el desarrollo de una unidad de trabajo en concreto.

CONCLUSIONES.

Si tenemos en cuenta la formación en este país nos damos cuenta de que a la hora de programar, pretendemos conseguir tanto fines individuales como fines sociales, los estudiantes son formados **PARA VIVIR COMO CIUDADANOS RESPONSABLES Y CONCIENCIADOS SOCIALMENTE**, entendemos que se aborden junto con temas formativos-científicos-prácticos, TEMAS TRANSVERSALES que den respuesta a otras necesidades básicas, referidas principalmente a VALORES, IDEOLOGÍAS, MODOS.

Debemos prestar atención y contribuir desde nuestro ámbito a educar:

1. Temas de la paz, el racismo, xenofobia.

2. Cuidado de la salud y del medio ambiente. La importancia de la protección de datos.

3. La igualdad de oportunidades.

4. Valores de la Europa del conocimiento.

Para llegar de este modo a una sociedad más justa, respetuosa, rica culturalmente, viva y humana.

Pero para conseguir este último fin, hemos de tener en cuenta la importancia de programar entendiendo esta como **apertura al territorio** en un doble sentido: por un lado, **saber compaginar lo que son las exigencias** a nivel nacional con los intereses locales y **características del contexto sociocultural**.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] **ANTUNEZ, S., IMBEMÓN, F. Y OTROS.** (1992). Del proyecto educativo a la Programación de Aula. Grab. Barcelona.
- [2] **BLANCO PRIETO, F.** (1994). La evaluación en la educación secundaria. Amaru Ediciones. Salamanca.
- [3] **BUENDÍA EXIMAN, L. Y SALMERÓN PEREZ, H.** (1994). "Construcción de pruebas criteriales de aula". Revista de Investigación Educativa nº23. Barcelona.
- [4] **COLL, C.** (1989). Psicología y currículum. Laia. Barcelona.
- [5] **DE PABLO, P. Y OTROS.** (1992). Diseño del currículo. Una propuesta de autoformación. Mare Nostrum. Madrid.
- [6] **GAGNE, R. Y BRIGGS, J.** (1976). La planificación de la enseñanza: sus principios. Trillas. México.
- [7] **GIMENO, J.** (1982). La pedagogía por objetivos: obsesión por la eficiencia. Morata. Madrid.
- [8] **GIMENO, J. Y PÉREZ, A.** (1985). La enseñanza, su teoría y su práctica. Akal. Madrid.
- [9] **GIMENO, J.** (1998). Poderes inestables en Educación. Morata. Madrid.
- [10] **JUNTA DE ANDALUCÍA.** (1995). La Evaluación en la Educación Secundaria obligatoria. Conserjería de Educación y Ciencia. Sevilla.
- [11] **KRIPPENDORFF, K.** (1990). Metodología de análisis de contenido. Ed. Paidós Ibérica. Barcelona.
- [12] **LÓPEZ RODRÍGUEZ, F. Y COLECTIVO.** (2004). La planificación didáctica. Editorial Grao, de IRIF, S.L. (Barcelona).
- [13] **MATEO ANDRÉS, J.** (1990). "La toma de decisiones en el contexto de la evaluación educativa". Revista Investigación Educativa. Vol. 8. nº 16. Barcelona.
- [14] **MAURI, T. Y OTROS.** (1990). El currículum en el centro educativo. Horsori. Barcelona.
- [15] MEC: Cajas Rojas, MEC/CIDE, Madrid. 1996.
- [16] **NIETO MARTÍN, S.** (1994). "Interpretación de la fiabilidad en el análisis documental mediante elecciones dicotómicas y su incidencia en la investigación cualitativa". Revista Investigación Educativa. nº 23. Barcelona.
- [17] **TENBRINK, TERRY. D** (1987). Evaluación. Guía práctica para profesores. Narcea S.A. de Ediciones. Madrid.
- [18] **BUENO CAMPOS, E.:** Economía de Empresa. Ed. Pirámide.
- [19] **DE BEAS, ANTONIO:** Organización y Administración de Empresas. Ed. McGraw-Hill.
- [20] **RODRIGO ILLERA, CARLOS:** Fundamentos de Economía de la Empresa. Ed. Pirámide.
- [21] Plan General de Contabilidad.
- [22] **ALONSO OLEA, M. Y BARRERIOR, M.:** Estatuto de los Trabajadores. Ed. Civitas.
- [23] **BORRAJO DACRUZ:** Introducción al derecho español. Tecnos.
- [24] **MONTOYA MELGAR, A:** Derecho del trabajo. Tecnos.
- [25] Derecho del trabajo y seguridad social. LINED.
- [26] Guía laboral. Ministerio del Trabajo.
- [27] Recopilación normativa laboral. UGT.

- [28] Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y Ley Orgánica de la Libertad Sindical.
- [29] **FERRER LÓPEZ.** Como confeccionar nominas y seguros sociales. Ed. Deusto.
- [30] Manual práctico de cotización. Tesorería General de la Seguridad Social.
- [31] Cuaderno cinco días guía laboral. CEF.
- [32] **ALMANSA PASTOR, J.:** Manual de Derecho de la seguridad social.
- [33] **ALONSO OLEA, MANUEL:** Instituciones de la Seguridad Social. Ed. Civitas.
- [34] Ley General de la Seguridad Social, de 1994. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
- [35] La Constitución Española. Ed. Civitas.
- [36] **LOUART, PIERRE.** Gestión de los recursos humanos. Ediciones Gestión 2000, S.A.
- [37] **GARCÍA FERNÁNDEZ, MANUEL:** Manual de derecho del trabajo. Ariel Derecho.
- [38] **BARRENECHEA, J.** El Estatuto de los Trabajadores comentado. Ed. Deusto.
- [39] **PINILLA, FRANCISCO; LÁZARO, ISABEL Y MARTÍNEZ, J. IGNACIO:** Procesos y fundamentos de administración y gestión. Editorial McGraw-Hill.